



ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

DGCECC
Dirección General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUNIO 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

DGCECC
Dirección General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza

¿Qué es el Centro de Evaluación y Control de Confianza?

Es un **Órgano Público Desconcentrado** de la SSP, encargado de **aplicar evaluaciones** con fines de **selección de aspirantes para ingreso, permanencia y promoción** de los integrantes de instituciones de Seguridad Pública y Seguridad Privada.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

DGCECC
Dirección General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza

¿Cuál es el objetivo de la Evaluación de Control y Confianza?



Identificar las fortalezas y los factores de riesgo que incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales de conformidad con los artículos 96 y 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 264 de la Ley número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

DGCECC
Dirección General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza

Fundamento Legal

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** en sus artículos 40, fracción XV, y 88, apartado A) inciso VII y apartado B) inciso VI, **establecen la obligatoriedad de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial para su certificación.**

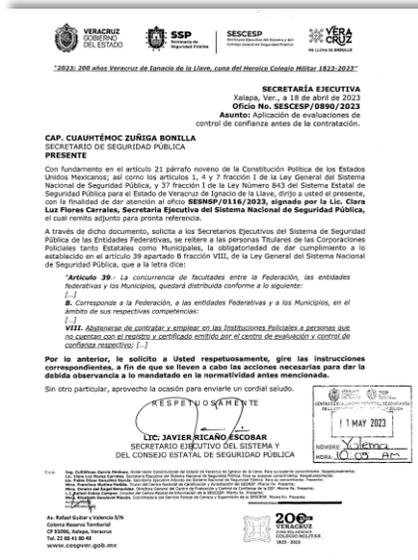


Por su parte la **Ley número 843** del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 90 fracción XV, 121 fracción VII y 133 fracción IV **señala que el proceso de evaluación y control de confianza es uno de los requisitos para ingresar y permanecer en las instituciones de Seguridad Pública.**



Responsabilidad de la Alcaldesa o Alcalde

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (mediante el oficio SESNSP/0116/2023), solicita a los Secretarios Ejecutivos del Sistema de Seguridad Pública de las Entidades Federativas, **se reitere a las y los titulares de las Corporaciones Policiales** tanto Estatales como Municipales, la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 39** apartado B Fracción VIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



“Artículo 39.- La ocurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:
[...]
B. Corresponde a la Federación, a las entidades Federativas y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:
[...]
VIII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo;
[...]





Programas de Prioridad Nacional Eje 1

En los criterios FORTAMUN 2024 se establece que por lo menos el 20% de los recursos deben destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, mismos que deben ser destinados a los conceptos establecidos para los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional.

1

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad



Mejora salarial, prestaciones y bono por buen desempeño



Equipamiento del personal de seguridad pública

2

Certificación, Capacitación y Profesionalización



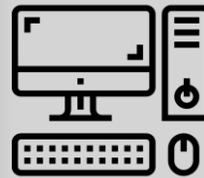
Evaluación en Control de Confianza



Capacitación

3

Infraestructura y Equipamiento



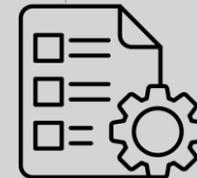
Infraestructura y equipamiento de las Instituciones



Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública

4

Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas



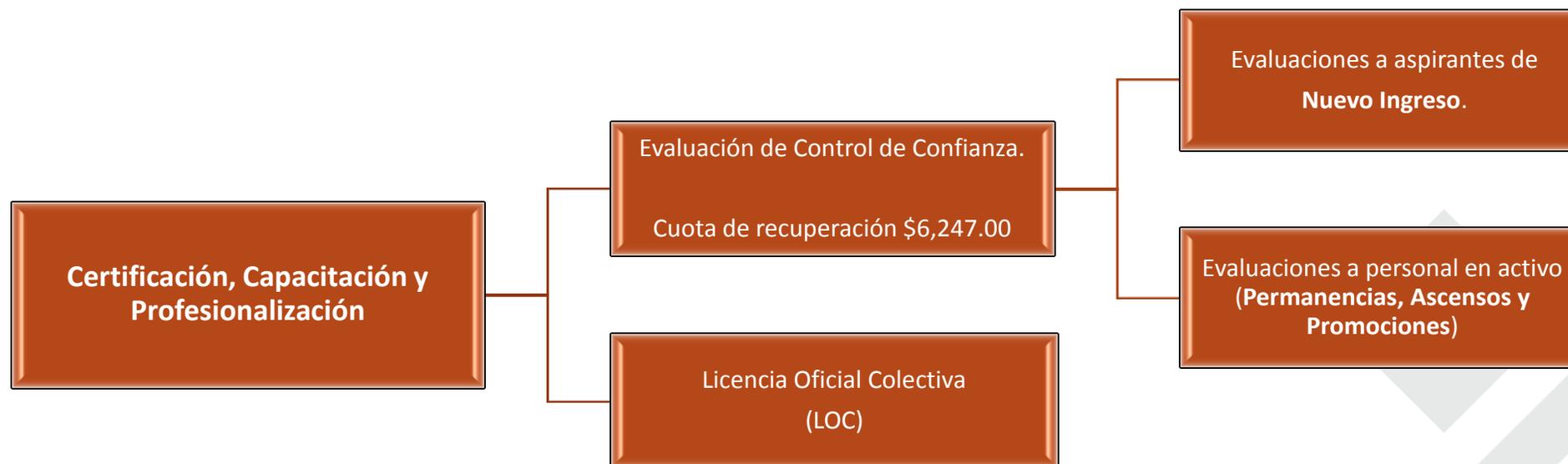
Seguimiento a protocolos de actuación policial



Control, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas



En el oficio SESCESP/0603/2024 se establece que la asignación de recursos del FORTAMUN para el subprograma “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” **sólo aplicará cuando sean realizadas por el Centro de Evaluación de Control de Confianza de la Entidad.**



Nota: La Cuota de recuperación por Evaluación de Control de Confianza es de **57.54 UMAS.**



● Proceso para realizar Evaluaciones de Control de Confianza

1. **Solicitar** al Centro de Evaluación el **costo unitario** por la aplicación de exámenes de control de confianza.
Las observaciones del CNCA a los Municipios señalan la inconsistencia entre el costo unitario de la evaluación y los montos asignados por los municipios.
2. **Corroborar la capacidad operativa del Centro** para la aplicación de las evaluaciones que requiera el Municipio.
3. **Congruencia** entre el estado de fuerza y el número de evaluaciones solicitadas.

Solicitud de
Evaluaciones

Integración y
Envío de
Expedientes

Programación
de Fechas de
Evaluación

Pago de
Evaluaciones

Solicitud de
Resultados
de Evaluación

Solicitud de
Informes
Trimestrales

I

Solicitud de Evaluaciones

Se deberá solicitar mediante oficio, dirigido a:

DRA. OMAIRA DEL ANGEL BENAVIDES
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SSP

Incluyendo los siguientes datos:

Nombre completo Sin abreviaturas	RFC Con homoclave 13 dígitos	Puesto	Funciones	Fecha de Ingreso a la corporación
		Ejemplo de puestos: <ul style="list-style-type: none">• Director de Policía• 1er comandante• 2do Comandante• Policía	Ejemplo de Funciones: <ul style="list-style-type: none">• Operativo• Administrativo• Radioperador• Oficial de cuartel• Encargo de turno• Cocinero• Armero• Escolta	DÍA/MES/AÑO Si aún no causa alta anotar: ASPIRANTE

Para mayor información puede comunicarse con personal del Departamento de Programación y Seguimiento Interinstitucional, al número (228) 8423666, extensión **19058 ó 19070**, o al correo electrónico programacionenlace2014@hotmail.com.

II

Integración y Envío de Expedientes

Requisitos indispensables para la conformación de Expediente de Evaluación:

- Registro documental
- Historia de vida original
- (Completamente lleno por el evaluado, a mano, tinta azul)
- Cuestionario de funciones de puesto original
- (Sólo para personal en activo. Completamente lleno por el evaluado, a mano, tinta azul)
- Extracto laboral (Sólo para personal en activo)
- (Llenado a computadora, con hoja membretada y firmado por Recursos humanos o Jefe Inmediato)
- Acta de nacimiento legible
- CURP legible
- RFC completo y legible (Cédula de obligaciones)
- INE legible
- Comprobante de domicilio actual
- Currículum Vitae
- Certificado de Estudios original
- Cartilla de Servicio Militar con Hoja de liberación
- Buró de Crédito actualizado en original y completo
- Constancia de no inhabilitación verificada

NOTA: LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES **SÓLO** SERÁN RECIBIDOS POSTERIOR AL OFICIO DE SOLICITUD DE EVALUACIONES Y ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADOS.

➡ Dichos formatos serán proporcionados por esta institución

Oficio para entrega de expedientes dirigido a la Directora del Centro de Evaluación.

Para cualquier duda referente a los documentos puede contactar a la Oficina Investigación de Antecedentes, al número (228) 8423660 extensiones 19021 ó 19059, o al correo electrónico: antecedentes_sspver@hotmail.com.

III

Programación de Fechas de Evaluación

La Alcaldesa o Alcalde **recibirá el oficio con las fechas de evaluación**, mismas que serán asignadas de acuerdo a la disponibilidad del Centro.

El área correspondiente deberá **notificar individualmente** mediante oficio **a cada uno de los elementos** dichas fechas. Así mismo, **realizar el seguimiento** que asegure que se presenten en tiempo y forma el día de su evaluación.



IV

Pago de Evaluaciones

Una vez realizadas las evaluaciones, el Ayuntamiento deberá solicitar a la Delegación Administrativa la **línea de captura** con la que deberá realizar el pago correspondiente, a través del portal de la Oficina Virtual de Hacienda.

Posteriormente, deberá **hacer llegar el recibo de pago** a la delegación administrativa **para validar** y estar en condiciones de recoger sus resultados; para mayor información puede comunicarse al número (228) 8423672, extensión **19072** o al correo electrónico centrodeevaluacion_ssp@hotmail.com.

Es importante que una vez realizado el pago se genere la factura correspondiente dentro del mismo portal.

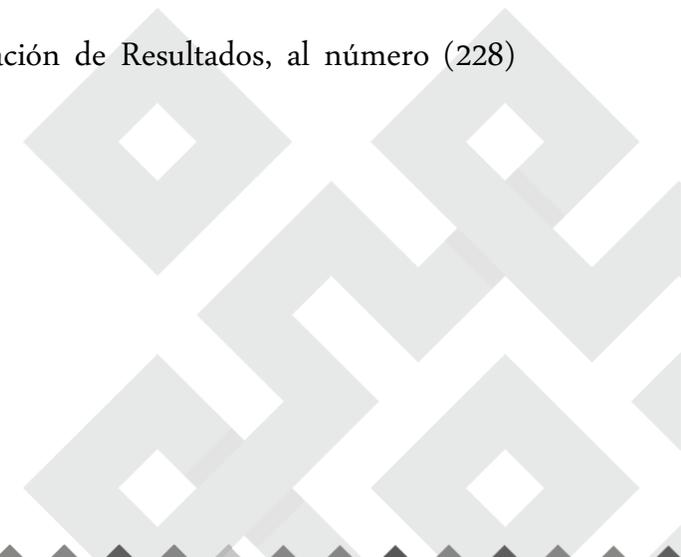
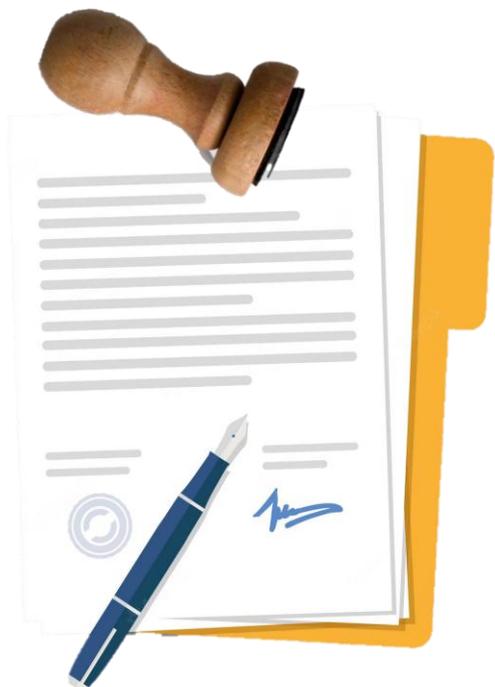
V

Solicitud de Resultados de Evaluación

Es requisito presentar Oficio dirigido a la Directora del Centro de Evaluación, **firmado por la Alcaldesa o Alcalde**, donde se designe a la persona comisionada para la recepción de los resultados.

Presentarse en este Centro con **sello institucional de RECIBIDO** por parte del Ayuntamiento, **identificación oficial (INE) y copia, tanto de la persona comisionada como de la Alcaldesa o Alcalde** para el cotejo de las firmas.

Para mayor información puede comunicarse con personal del Departamento de Integración de Resultados, al número (228) 8423668, extensión **19054** o al correo electrónico integracionderesultados@hotmail.com.



VI

Solicitud de Informes Trimestrales

Mediante Oficio SESCESP/0603/2024 el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, informa a los Ayuntamientos que en cumplimiento a los criterios de FORTAMUN deberán solicitar al Centro de Evaluación los informes trimestrales correspondientes.

Avance a reportar	Fecha Máxima para el envío del informe
Segundo Trimestre: total de evaluaciones realizadas en el periodo abril-junio (corte al 30 de junio de 2024).	22 de julio de 2024
Tercer Trimestre: total de evaluaciones realizadas en el periodo julio-septiembre (corte al 30 de septiembre de 2024).	22 de octubre de 2024
Cuarto Trimestre: total de evaluaciones realizadas en el periodo octubre-diciembre (corte al 31 de diciembre de 2024).	27 de enero de 2025



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

DGCECC
Dirección General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza

CONTACTO



TELÉFONO:
(228) 8423660



DIRECCIÓN

Bld. Rafael Guízar y Valencia
Colonia Reserva Territorial
C.P. 91096,
Xalapa, Veracruz